

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5789** *Orden ESS/894/2012, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.*

El Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo, regula en su título II el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, estableciendo en sus artículos 14 y 15 la composición y forma de nombramiento de los vocales y de su Secretario General.

En su virtud, se aprobó la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Al producirse cambios en los vocales en representación de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, mediante la Orden TIN/3355/2009, de 9 de diciembre; la Orden TIN/3128/2010, de 30 de noviembre, y la Orden TIN/2781/2011, de 10 de octubre, se ha procedido a modificar en tres ocasiones la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero.

Al haberse realizado nuevamente cambios en los vocales que representan a las distintas partes que lo integran, en uso de las facultades conferidas por los artículos 14.4 y 15.1 del Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, citado, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación de la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.*

La Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo queda modificada como sigue:

Uno. Los números 1, 2, 3 y 4 del apartado primero quedan redactados del siguiente modo:

«1. En representación de la Administración General del Estado:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Doña Engracia Hidalgo Tena.  
Doña M.<sup>a</sup> Reyes Zatarain del Valle.  
Don Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.  
Don Miguel Ángel García Martín.  
Don Luis Casqueiro Barreiro.  
Don Miguel Ángel Martín García.  
Don Miguel Fernández Díez-Picazo.  
Don Blas Martínez de Arenaza Arrieta.  
Don Jaime Noguerales Wandelmer.  
Don Federico Muñiz Alonso.  
Don Santiago Graña Domínguez.  
Don Jesús Barroso Barrero.

Ministerio de Economía y Competitividad:

Don Antonio Carrascosa Morales.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

Don Ángel de Miguel Casas.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

Doña María Salomé Adroher Biosca.

Doña Carmen Plaza Martín.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

Don Manuel Valle Muñoz.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Doña Carmen Sánchez-Cortés Martín.

2. En representación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla:

Por la Comunidad Autónoma del País Vasco: Don Mariano Cortés Sáez.

Por la Comunidad Autónoma del Cataluña: Doña Esther Sánchez Torres.

Por la Comunidad Autónoma de Galicia: Doña Ana María Díaz López.

Por la Comunidad Autónoma de Andalucía: Don Pedro Eugenio Gracia Vitoria.

Por el Principado de Asturias: Don Ricardo Presa Rodríguez.

Por la Comunidad Autónoma de Cantabria: Doña María Ángeles Sopena Villar.

Por la Comunidad Autónoma de La Rioja: Don Javier Erro Urrutia.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Constantino Sotoca Carrascosa.

Por la Comunidad Valenciana: Don Román Ceballos Sancho.

Por la Comunidad Autónoma de Aragón: Don Jorge Lorenzo Escario Martínez.

Por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Don Carlos Corroto Gómez.

Por la Comunidad Autónoma de Canarias: Don Manuel León Ortega.

Por la Comunidad Foral de Navarra: Don José Javier Esparza Abaurrea.

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura: Don Alfonso Pantoja Gómez.

Por la Comunidad Autónoma de Illes Balears: Don José Ignacio Aguiló Fuster.

Por la Comunidad Autónoma de Madrid: Doña Patricia Herrero García-Ramal.

Por la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Don Tomás Villanueva Rodríguez.

Por la Ciudad de Ceuta: Don Prem Mirchandani Tahilram.

Por la Ciudad de Melilla: Don José María Pérez Díaz.

3. En representación de las Organizaciones Empresariales más representativas:

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Don José María Tejero González.

Don Pedro Fernández Alén.

Don Javier Millán-Astray Romero.

Don Santiago Soler Pérez.

Don Jon Bilbao Salaregui.

Don Juan Carlos Dehesa Conde.

Don Javier Ibars Álvaro.

Doña Beatriz Aguirre Cavero.

Don Rafael Montero Cuesta.

Don José de la Cavada Hoyo.

Don Francisco Avendaño Martínez.

Don Francisco de Paula Pons Alfonso.

Don Héctor García Arias.

Por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME):

Doña Gabriela Uriarte Taberna.  
Don Antonio Carrillo Alcalá.  
Doña Teresa Díaz de Terán López.  
Don Javier Jiménez Ortiz.  
Don Juan Navarro Barrios.  
Don Félix Peinado Castillo.

4. En representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

Don Antonio Ferrer Sais.  
Doña Josefa Castillejo Martín.  
Doña Teresa Muñoz Rodríguez.  
Don Pedro Gallego Fernández.  
Don Ramón Ruiz Díaz.  
Doña M.<sup>a</sup> Carmen Barrera Chamorro.  
Doña Eva Granados Galiano.  
Doña M.<sup>a</sup> José del Valle Calzado

Por Comisiones Obreras (CCOO):

Doña Paloma López Bermejo.  
Don Fernando Puig-Samper Mulero.  
Doña Hortensia García Pardo.  
Doña Dolores García García.  
Doña Cristina Faciabén Lacorte.  
Doña M.<sup>a</sup> Cruz Elvira Gómez.  
Doña Nuria López Martín.  
Don José Tomás Marrades.  
Don Juan Manuel del Campo Vera.

Por la Confederación Intersindical Galega (CIG):

Don Manoel Anxo García Torres.

Un representante por Euzko Langilleen Alkartasuna (ELA).»

Dos. El apartado segundo queda redactado en los siguientes términos.

«Segundo. *Nombramiento del titular de la Secretaría General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.*—Se nombra titular de la Secretaría General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo a la persona titular de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica del Servicio Público de Empleo Estatal. Se designa, como suplente, a la persona titular de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal.»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2012.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez García.